GOBIERNO DE COLOMBIA

CANCILLERÍA

MIGRACIÓN

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN INTEGRAL

MEMORANDO

20196210004993
Radicado No.: **20196210004993**
621 - GRUPO ADMINISTRATIVO

PARA: **MARLEN RUBIANO AVELINO**
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: Comité Evaluador

ASUNTO: Verificación cumplimiento requisitos habilitantes Técnicos, Económicos y Jurídicos del proceso de **Selección de Mínima Cuantía 017-2019.**

Fecha: **2019-03-14**

Proceso de Selección Mínima Cuantía 017-2019.

A continuación, nos permitimos presentar al Ordenador del Gasto del presente proceso, el análisis Técnico, Económico y Jurídico correspondiente a la propuesta presentada con ocasión **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 017 de 2019**, cuyo objeto es: "***Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos, originales u homologados para los vehículos multimarca que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia de la Regional Amazonas***".

De conformidad con el Acta de Cierre del Proceso realizado en la plataforma SECOP II se recibió una **(1)** propuesta presentada por el siguiente proponente:

CONCEPTO	JORGE IVAN VILLADA GOMEZ
Repuestos y Mano de Obra	$ 139.367.200,00
TOTAL	**$ 139.367.200,00**
No de Vehículos	12
Promedio	**$ 11.613.933,33**

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ**, cuya evaluación se detalla a continuación:

1. VERIFICACIÓN TECNICA:

PROPONENTE: JORGE IVAN VILLADA GOMEZ

ESTUDIOS PREVIOS	PROPUESTA	EVALUACION
7.2.3 Documentos para acreditar capacidad técnica: El proponente deberá presentar en su propuesta, la oferta técnica del objeto del presente proceso, la cual deberá corresponder a las condiciones técnicas	El proponente adjunta su oferta técnica la cual cumple con las condiciones técnicas descritas en los estudios previos.	CUMPLE

básicas mínimas obligatorias que se encuentran contenidas en el numeral **3** de los presentes estudios.		

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta, **ES HÁBIL TECNICAMENTE** para continuar en el **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 017 de 2019.**

2. VERIFICACIÓN FINANCIERA

PROPONENTE: JORGE IVAN VILLADA GOMEZ

1. Aporta Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a nombre de **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ** con **NIT 9.817.150-7. (SECOP II)**

2. Presenta oferta económica, por el valor promedio de **Once Millones Seiscientos Trece Mil Novecientos Treinta Y Tres Pesos Con Treinta Y Tres Centavos M/te ($11.613.933,33)**. La propuesta no sobrepasa el presupuesto asignado **(SECOP II).**

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la propuesta presentada **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE** para continuar con el

3. VERIFICACION JURIDICA

PROPONENTE 1:

1. Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2019, con la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento por parte del señor **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ,** identificado con C.C. 9.817.150, en calidad de propietario del establecimiento de Comercio **DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS**, de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y demás normas pertinentes (**FOLIO SECOP II**).

2. Aporta Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del Amazonas, de fecha 08 de marzo de 2019, evidenciando que el señor **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ,** identificado con C.C. 9.817.150, es propietario del establecimiento de Comercio DISTRIBUIDORA LUBRIAUTOS AMAZONAS, con matrícula No. 16391 de fecha 10 de febrero de 2015 renovada el 06 de marzo de 2018, el cual tiene como actividad económica principal el mantenimiento y reparación de vehículos automotores, la cual coincide con el del presente proceso de contratación **(FOLIO SECOP II)**.

3. Aporta Certificado de fecha 11 de marzo de 2019, expedido por el señor **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ**, en el cual indica que se encuentra a **paz y salvo** con el Estado por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación. Sin embargo, teniendo en cuenta que el proponente es propietario de un establecimiento de comercio debe subsanar dicho requisito Jurídico Habilitante, aportando la certificación teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, esto es: **(FOLIO SECOP II)**.

*"**Certificación Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social**: Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, **durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de las propuestas.***

Igual obligación deberá cumplir y acreditar durante la ejecución del contrato si el proponente fuere favorecido, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

*Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, si la sociedad cuenta con éste o, por el representante legal. **Las personas naturales deberán acreditar el pago correspondiente.***

Cuando se trate de Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, cada uno de los integrantes deberá aportar, según corresponda, la certificación o la declaración.

En caso de que el proponente no esté obligado a efectuar el pago deberá indicar esta circunstancia.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas EPS y demás entidades, la información suministrada. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

***NOTA:** A las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia no les será exigible esta certificación".*

4. Aporta certificado de fecha 07 de marzo de 2019, expedido la Procuraduría General de la Nación, en el cual se evidencia que el señor **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ,** identificado con C.C. 9.817.150, no registra sanciones o inhabilidades vigentes **(FOLIO SECOP II)**.

5. Aporta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación de fecha 07 de marzo de 2019, donde se menciona que *el* señor **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ,** identificado con C.C. 9.817.150 no se encuentra reportado como responsable Fiscal. **(SECOP II).**

6. Aporta Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, de fecha de fecha 07 de marzo de 2019, donde consta que el señor **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ,** identificado con C.C. 9.817.150, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. **(SECOP II).**

7. Aporta certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional de fecha 11 de marzo de 2019, evidenciando que el señor **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ,** identificado con C.C. 9.817.150, no se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia **(SECOP II)**.

8. Aporta Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía **(FOLIO SECOP II).**

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la presente propuesta **NO ES HÁBIL JURÍDICAMENTE** para continuar en el **Proceso de Contratación MC-017-2019**, hasta tanto subsane el requisito habilitante Jurídico descrito en el numeral 3 de la presente evaluación Jurídica, es decir la Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social conforme se encuentra establecido en los estudios previos del presente proceso, para lo cual tendrá plazo hasta las 2:00 pm del día 15 de marzo de 2019.

4. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta la presentación y el análisis de los documentos, se considera que la propuesta presentada por el proponente: **JORGE IVAN VILLADA GOMEZ,** es **HÁBIL TÉCNICA, FINANCIERA**, pero no **JURÍDICAMENTE** para continuar en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 017 de 2019, hasta tanto aportarte la Certificación de Aportes Parafiscales y a los Sistemas de Seguridad Social conforme se encuentra establecido en los estudios previos del presente proceso, para lo cual tendrá plazo hasta las 2:00 pm del día 15 de marzo de 2019.

COMITÉ EVALUADOR:

Parte Técnica:

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa
FUNCIONARIO: Frank Daniel Ramos Chaparro.
CARGO: Contratista.
FIRMA:

GOBIERNO DE COLOMBIA

CANCILLERÍA

MIGRACIÓN

FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN INTEGRAL

Parte Financiera:

AREA RESPONSABLE: Subdirección Administrativa y Financiera
FUNCIONARIO: Nathaly Bello Landinez
CARGO: Técnico Administrativo
FIRMA: _____

Parte Jurídica:

AREA: Oficina Asesora Jurídica.
FUNCIONARIO: Sandra Liliana Rangel Suárez.
CARGO: Profesional Universitario.

FIRMA: _____

Vo.Bo. Guadalupe Arbeláez Izquierdo – Jefe Oficina Asesora Jurídica.